

Madrid, 5 de julio de 2018

CIRCULAR N° 23/07-2018

DINAMARCA: EL MINISTERIO DE TRANSPORTE RESTRINGE LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE LOS PARKINGS

Estimados Afiliados:

El Ministerio de Fomento, a través del Comité Nacional de Transporte por Carretera del que somos la organización empresarial representativa del sector del transporte frigorífico, nos acaba de informar que el Ministerio de Transporte danés ha introducido nuevas restricciones de aparcamiento para camiones en las carreteras danesas que afectan al transporte internacional de mercancías por carretera.

El fundamento de las mismas es evitar estacionamientos a largo plazo para camiones que perjudiquen la fluidez en disponer de plazas de parking.

Aplicado desde el pasado 1 de julio sobre las 90 áreas de servicio de la red de las principales carreteras danesas, **el tiempo máximo de estacionamiento se eleva a las 25 horas**.

Las sanciones por exceder el tiempo máximo oscilan entre los 510DKK a los 2.000DKK, cantidades que podrían aumentarse entre los 1.000DKK a los 3.000DKK en aquellos casos que el vehículo pesado se encontrara aparcado ilegalmente fuera del parking, pero en los accesos al mismo (1€ equivale a 7,45 coronas danesas).

El Ministerio nos informa que la tabla específica de sanciones por tipología de infracción serán reguladas en un decreto que saldrá publicado a principios del próximo año 2019.

La Dirección General de Carreteras danesa, encabezada por su director general Mr. Jens Holmboe, es la competente para regular y hacer efectiva la medida, de ahí que cualquier cuestión a formular recomendamos la hagáis directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: vd@vd.dk

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.

